



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

19298

Juicio de faltas 339/2013

DÑA.BEGOÑA TEJERO LAORDEN, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 339/2013 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a JOSE LUIS HERNÁNDEZ SERNA, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de 1 MES DE MULTA a razón de 6 euros diarios y a que indemnice a la denunciante en la suma de 229 euros; y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de **Notificación de Sentencia** a JOSE LUIS HERNANDEZ SERNA actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 07 de octubre de 2013.

LA SECRETARIA

